

# INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

811017472.1

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

### Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

CONTRATACION DE SOTWARE EDUCATIVO PARA LLEVAR LAS NOTAS ACADEMICAS DE TOOS LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AÑO LECTIVO 2023 P.A.A 27 Y 34, PROYECTO POAI  
Gestion administrativa y gestion academica

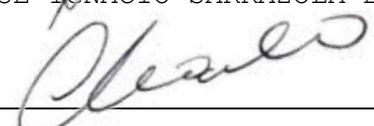
El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$4,743,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
6093607232050010062320221202020080	Remuneración servicios técnicos	37	4,743,000
<b>Total</b>			<b>4,743,000</b>

Elaboró

  
JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ

Aprobó

  
JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

---

### ESTUDIOS PREVIOS No. EP. 013-08-2023

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2023

**DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo esencial: ES NECESARIO REALIZAR LA CONTRATAR LO SERVICIOS DE ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ACADEMICO, PARA MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMO: CERTIFICADO ESCOLARES, NOTAS , LISTADOS, MATRICULAS, INFORME PARA EL DOCENTES , PADRES DE FAMILIA CON BENEFICO PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA ( SE GARANTIZA LA ACTUALIZACION POR UN AÑO). Estos servicios están acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

#### **OBJETO A CONTRATAR: ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ACADEMICO ANUAL.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** A continuación se detalla la cantidad y el tipo de servicio requerido por la Institución.

DETALLE
HABILITACION SISTEMA ACADEMICO DE LA APLICACIÓN MASTER 2000

---

**PRESUPUESTO ASIGNADO:** Conforme a la cotización previamente realizada, se asigna un presupuesto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$4743000) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 30, de 16 DE AGOSTO DE 2023.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se trata de un proceso de contratación directa

**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Durante la ejecución del contrato, la supervisión del mismo estará a cargo de la rectoría.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

REQUISITOS HABILITANTES: El profesional debe anexar copia de los siguientes documentos.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Hoja de vida Pública

---

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL**

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

Beneficiario

**Descripción**

CONTRATACION DE SOTWARE EDUCATIVO PARA LLEVAR LAS NOTAS ACADEMICAS DE TOOS LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AÑO LECTIVO 2023 P.A.A 27 Y 34, PROYECTO POAI Gestion administrativa y gestion academica

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$4,743,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b>	60936072320500100623202212020200801	<b>37</b>	Remuneración servicios técnicos	\$	4,743,000
<b>Disponibilidad Nro.</b>	30			\$	4,743,000
32010104C	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE			Valor(\$)	4,743,000
			<b>Total compromiso</b>	\$	<b>4,743,000</b>
			<b>Total cancelaciones</b>	\$	<b>0</b>
			<b>Total definitivo</b>	\$	<b>4,743,000</b>

Elaboró   
 JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ

Aprobó   
 JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR



Julio 18 de 2023

Señores

**I. E. SAN CRISTÓBAL**

Medellín - Antioquia

## Propuesta Económica

Licencia de uso por un año del 02 de julio de 2023 al 01 de julio de 2024 1.885 estudiantes	
Sistema ofrecido	Valor para su establecimiento
Habilitación sistema académico de la plataforma Master2000 (incluye sitio web y Master2000 App)	\$ 4.743.000
TOTAL	\$ 4.743.000 *

**\* Excluido de IVA según Artículo 476 del Estatuto Tributario.**

Atentamente:

  
GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE  
C.C. 3.599.017  
Representante legal GMA Digital S.A.S.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002  
Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

---

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 013-08-2023 (16 DE AGOSTO DE 2023)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ACADEMICO ANUAL.**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

#### CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 se establece el procedimiento para la adquisición de bienes y/o servicios y la celebración de contratos.
3. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, el proponente GMA DIGITAL SAS cumple con los requisitos establecidos en los estudios previos.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a GMA DIGITAL SAS, identificado con NIT. 900388112-7; Por valor de \$4743000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 30 del 16 DE AGOSTO DE 2023.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 16 DE AGOSTO DE 2023

---

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR  
Rector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ACADEMICO ANUAL

CONTRATO	CONTRATO 013-08-2023
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA:	GMA DIGITAL SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ACADEMICO ANUAL
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4,743,000
FECHA DE INICIO:	16 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO:	03 DIAS

#### Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022 los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 013-08-2023 de 16 DE AGOSTO DE 2023, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y GMA DIGITAL SAS, identificado con CC. 900388112-7, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ACADEMICO ANUAL, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:-----

1. A suministrar los servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

#### DETALLE

HABILITACION SISTEMA ACADEMICO DE LA APLICACIÓN MASTER 2000

2. A prestar los servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 03 DIAS luego de que el contratante manifieste la necesidad.-----

3. A prestar los servicios con calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a lo solicitado, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de 03 DIAS.-----



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quien velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CALLE28 N 53 53 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 16 DE AGOSTO DE 2023

### El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

C.C.71.623.649

### El contratista

GMA DIGITAL SAS

C.C.900388112-7

**INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SAN CRISTOBAL**

**RECIBO A SATISFACCION**

**MEDELLIN**

**VIGENCIA 2023**

**EL ORDENADOR CERTIFICA QUE**

**GMA DIGITAL SAS**

NIT: **900.388.112-7**

Entrego a plena satisfacción el (los) siguiente(s) artículo(s) o servicio

**HABILITACION PLATAFORMA ACADEMICA MASTER 2000, CON SITIO WEB Y MASTER 2000 APP**

---

Por un valor de \$ 4.743.000

Se expide a solicitud del interesado para efectos del pago

Dado en MEDELLIN el día 18 de agosto de 2023

Atentamente



---

**JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR**

**RECTOR**

**C.C 71.623.649**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### ACTA DE LIQUIDACIÓN

<b>CONTRATO</b>	No. C.013-08-2023
<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
<b>CONTRATISTA</b>	GMA DIGITAL SAS
<b>OBJETO</b>	ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ACADEMICO ANUAL
<b>VIGENCIA (INICIO Y TEMINACIÓN)</b>	Entre 16 DE AGOSTO 2023 y 16 DE AGOSTO 2023
<b>VALOR</b>	\$ 4,743,000

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, las partes suscritas en el Contrato No. C. 013-08-2023, hemos decidido DAR POR LIQUIDADADO EL MISMO en fecha 18 DE AGOSTO DE 2023, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Que entre las partes se suscribió el contrato de ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ACADEMICO ANUAL con una vigencia inicial de 03 DIAS.

**SEGUNDO:** Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de común acuerdo, el contrato de ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ACADEMICO ANUAL.

VALOR CONTRATADO: \$4743000  
VALOR EJECUTADO: \$4743000  
VALOR PAGADO: \$ 4515000  
VALOR RETENIDO: \$ 228000  
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

**SEGUNDO:** En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

**TERCERA:** Dado el cumplimiento del CONTRATO DE ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ACADEMICO ANUAL, las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 18 DE AGOSTO DE 2023, por quienes en ella intervinieron.

#### El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR  
Rector  
C.C.71.623.649

#### El contratista

GMA DIGITAL SAS  
C.C.900388112-7